

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021-00332-00

ACCIONANTE: MAGALI LEAL UREÑA Y OTRO

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la demandada Integrada en el proceso, DIO CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, febrero 15 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, febrero quince de dos mil veintitrés.

Téngase a la doctora, ANYULLY NATHALY ARANGO RODRIGUEZ, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 1090413052 de Cúcuta y T.P. No. 240.104 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de la señora SONIA BIANEY CONTRERAS ARIAS-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace la doctora, ANYULLY NATHALY ARANGO RODRIGUEZ, a nombre de su poderdante SONIA BIANEY CONTRERAS ARIAS, demandada en el presente proceso.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Trámite, si fuere necesario, se señala la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.